12. Ista est lex domûs in summitate montis : Omnis finis ejus in circuitu, sanctum sanctorum est : hæc est ergò lex domûs.
13. Istæ autem mensuræ altaris in cubito verissimo, qui habebat cubitum, et palmum : in sinu ejus erat cubitus et cubitus in latitudine, et definitio ejus usque ad labium ejus, et in circuitu, palmus unus. Hæc quoque erat fossa altaris.
14. Et de sinu terræ usque ad crepidinem novissimam duo cubiti, et latitudo cubiti unius : et à crepidine minore usque ad crepidinem majorem quatuor cubiti, et latitudo cubiti unius.
15. Ipse autem Ariel quatuor cubitorum : et ab Ariel usque ad sursum, cornua quatuor.
16. Et Ariel duodecim cubitorum in longitudine per duodecim cubitos latitudinis : quadrangulatum æquis lateribus.
17. Et crepido quatuordecim cubitorum longitudinis per quatuordecim cubitos latitudinis in quatuor angulis ejus : et corona in circuitu ejus dimidii cubiti, et sinus ejus unius cubiti per circuitum : gradus autem ejus versi ad Orientem.
18. Et dixit ad me : Fili hominis, hæc dicit Dominus Deus : Hi sunt ritus altaris in quacumque die fuerit fabricatum : ut offeratur

12. Esta es la ley de la casa sobre la cima del monte : Todo su recinto al rededor, es sacrosanto : esta pues es la ley de la casa [1].
13. Mas estas son las medidas del altar [2] hechas por un codo exacto [3], que tenia un codo y un palmo : el seno [4] de él tenia un codo, y un codo en lo ancho, y su remate [5] hasta su borde todo al rededor de un palmo. Este era tambien el foso del altar.
14. Y desde el seno de la tierra [6] hasta lo último del borde dos codos, y la anchura de un codo : y desde el borde menor hasta el borde mayor cuatro codos, y la anchura de un codo.
15. Y el mismo Ariél de cuatro codos [7] : y del Ariél [8] para arriba cuatro pirámides.
16. Y el Ariél era largo de doce codos, y ancho de doce codos : cuadrangular de lados iguales [9].
17. Y el borde de su base era largo de catorce codos [10], y ancho catorce codos á sus cuatro ángulos [11] : y una corona [12] al rededor de él de medio codo [13], y su seno [14] de un codo al rededor : y sus gradas [15] miraban al Oriente [16].
18. Y me dijo : Hijo de hombre, esto dice el Señor Dios : Estas son las ceremonias del altar [17] siempre que fuere edificado : para que se ofrezca

1 Todo lo que he dicho hasta aquí es la delineacion del templo, que se ha de edificar de nuevo en el mismo lugar, en que antes estaba : y todo su recinto ha de ser un lugar santisimo, como peculiarmente consagrado para el culto y servicio del Señor.
2 *Del altar* de los holocaustos, que estaba en el patio de los sacerdotes, cuya forma y medidas vió en vision el profeta.
3 La medida de este altar era por codos hebréos, que excedian en un palmo al vulgar de entonces, ó al babilónico.
4 Por *seno* se entiende una media caña, ó canal medio redondo, de un codo de alto, y otro de ancho, abierto en el pavimento de mármol, que dando vuelta por el pié á todo el altar, servia para recibir la sangre de las victimas, que se degollaban; entrándole agua para limpiarlo, y conducir la sangre por canales subterráneos al torrente de Cedrón. *Cap.* XLVII, 5.
5 Y en todo su recinto al borde de dicho canal se levantaba una cornisa ó corona de la altura de un palmo, llamado mayor ó *zeréth*, que impedia, que se derramase fuera la sangre, ó que alguno por incidente metiese en él los piés.
6 Y desde el labio de dicho canal, que estaba en el pavimento, habia dos codos de altura hasta la primera basa ó la inferior del altar, la cual tenia un codo de ancho, y ceñia todo el ámbito de él; y desde la basa inferior del mismo altar hasta la superior, habia cuatro codos de altura, dando igualmente vuelta á todo el altar esta segunda basa, que tenia asimismo otro codo de anchura.
7 Lo que se levantaba sobre esta basa superior del altar de los holocaustos. Acerca de este nombre *Ariél* véase el *Éxodo* XXVII, 2. Isaías XXIX, 1. Se interpreta *monte de Dios;* tal vez para significar, que sobre él solamente se debian ofrecer á Dios los sacrificios, y no sobre los otros montes y collados. Asimismo אראיל significa *leon de Dios*.
8 Y desde el plano del altar á los cuatro ángulos ó esquinas se levantaban cuatro como pirámides. Sobre esto véase el *Éxodo* XXVII, 2.
9 La superficie era cuadrada, siendo la medida de cada lado de doce codos.
10 Porque este borde sobresalia un codo al un lado del altar, y otro al otro.
11 Midiéndolo desde un ángulo á otro. En el *lib.* II *de los Paralip.* IV, 1, se dice, que tenia veinte codos en cuadro; lo cual se ha de entender de todo lo que servia para su adorno y uso.
12 Orla ó cornisa, que rodeaba la parte superior del altar.
13 *De medio codo* de ancha. — 14 Repite lo que ha dicho antes, v. 13. — 15 Véase lo dicho en el *Éxodo* XX.
16 Para que el sacerdote, que ministraba, tuviese la cara vuelta hácia el Poniente, y tambien hácia donde estaba el santuario. Estas gradas subian, hasta que se llegaba al plano del altar.
17 Que observaréis cuando se hiciere el altar, sacrificando sobre él, para consagrarlo, santificarlo, y purificarlo. *Se derrame la sangre* de las victimas.

super illud holocaustum, et effundatur sanguis.
19. Et dabis sacerdotibus, et Levitis, qui sunt de semine Sadoc, qui accedunt ad me, ait Dominus Deus, ut offerant mihi vitulum de armento pro peccato.
20. Et assumens de sanguine ejus, pones super quatuor cornua ejus, et super quatuor angulos crepidinis, et super coronam in circuitu : et mundabis illud, et expiabis.
21. Et tolles vitulum, qui oblatus fuerit pro peccato : et combures eum in separato loco domûs extra sanctuarium.
22. Et in die secunda offeres hircum caprarum immaculatum pro peccato : et expiabunt altare, sicut expiaverunt in vitulo.
23. Cùmque compleveris expians illud, offeres vitulum de armento immaculatum, et arietem de grege immaculatum.
24. Et offeres eos in conspectu Domini : et mittent sacerdotes super eos sal, et offerent eos holocaustum Domino.
25. Septem diebus facies hircum pro peccato quotidie : et vitulum de armento, et arietem de pecoribus, immaculatos offerent.
26. Septem diebus expiabunt altare, et mundabunt illud : et implebunt manus ejus.
27. Expletis autem diebus, in die octava et ultrà facient sacerdotes super altare holocausta vestra, et quæ pro pace offerunt : et placatus ero vobis, ait Dominus Deus.

holocausto sobre él, y sea derramada la sangre.
19. Y tú las comunicarás á los sacerdotes y á los Levitas que son del linaje de Sadóc, que se llegan á mí, dice el Señor Dios, para que me ofrezcan un becerro de la vacada por el pecado.
20. Y tomando de su sangre, lo pondrás sobre los cuatro remates del altar, y sobre las cuatro esquinas de su borde, y sobre la corona al rededor : y lo limpiarás y purificarás [1].
21. Y tomarás el becerro que se ofreciere por el pecado : y lo quemarás en un lugar separado de la casa [2] fuera del santuario [3].
22. Y en el segundo dia ofrecerás un macho de cabrío sin defecto por el pecado : y purificarán el altar, como lo purificaron con el becerro.
23. Y cuando hubieres acabado de purificarlo, ofrecerás un becerro de la vacada sin defecto, y un carnero de la manada sin defecto.
24. Y los ofrecerás delante del Señor : y los sacerdotes echarán sal sobre ellos, y los ofrecerán en holocausto al Señor.
25. Por siete dias ofrecerás cada dia un macho de cabrío por el pecado : y ofrecerán un becerro de la vacada, y un carnero del hato, sin defecto.
26. Por siete dias expiarán el altar, y lo purificarán : y henchirán sus manos [4].
27. Y cumplidos los dias, en el dia octavo y de allí adelante, inmolarán los sacerdotes vuestros holocaustos, y lo que se ofrece por la paz [5] : y me reconciliaré con vosotros, dice el Señor Dios.

CAPÍTULO XLIV.

Queda cerrada la puerta oriental del templo : ordena el Señor al profeta, que exhorte al pueblo á penitencia, y á corregirse de sus idolatrías pasadas, y que restablezca todo el órden de los ministros sagrados, segun las leyes prescritas por Moysés.

1. Et convertit me ad viam portæ sanctuarii exterioris, quæ respiciebat ad Orientem : et erat clausa.

1. Y me tornó hácia el camino de la puerta del santuario exterior [6], que miraba al Oriente : y estaba cerrada [7].

1 Véase el *Éxodo* XXIX, 36. *Levit.* VIII, 14, 15. — 2 Tal vez en el patio de los Gentiles, aunque aquí no se declara.
3 Cuando iban por el desierto, los quemaban fuera del lugar, que ocupaba el campo. *Exod.* XXIX, 14. *Levit.* IV, 12.
4 Esto es : *lo consagrarán*, llenando á este fin su superficie de victimas y ofrendas, tomándose la traslacion de la consagracion de los sacerdotes. Véase lo dicho en el *Éxod.* XXVIII, 41; XXIX, 9, 35. El Hebréo : *Y llenarán sus manos* de aquellas victimas, que ellos ofrecerán entrando en su ministerio; y este parece que sea el sentido de la Vulgata.
5 Las victimas pacíficas, que se sacrificaban y ofrecian en accion de gracias, ó para conseguir del Señor algun beneficio.
6 Despues que me hubo llevado por esta puerta hasta el atrio interior, *cap.* XLIII, 5, ó de los sacerdotes, que aquí se llama santuario exterior, porque estaba fuera del templo ó del lugar santo; me hizo volver atrás por la puerta oriental, que por defuera correspondia al atrio del templo. Otros por santuario entienden todo el recinto del atrio del pueblo de Dios, distinto del de los Gentiles; *cap.* XLII, 20, y así esta puerta seria la primera de afuera de todo el templo. — 7 Despues que entró por ella la gloria del Señor.

2. Et dixit Dominus ad me: Porta hæc clausa erit: non aperietur, et vir non transibit per eam: quoniam Dominus Deus Israël ingressus est per eam, eritque clausa

3. Principi. Princeps ipse sedebit in ea, ut comedat panem coram Domino: per viam portæ vestibuli ingredietur, et per viam ejus egredietur.

4. Et adduxit me per viam portæ Aquilonis in conspectu domûs: et vidi, et ecce implevit gloria Domini domum Domini: et cecidi in faciem meam.

5. Et dixit ad me Dominus: Fili hominis pone cor tuum, et vide oculis tuis, et auribus tuis audi omnia, quæ ego loquor ad te de universis cæremoniis domûs Domini, et de cunctis legibus ejus: et pone cor tuum in viis templi per omnes exitus sanctuarii.

6. Et dices ad exasperantem me domum Israël: Hæc dicit Dominus Deus: Sufficiant vobis omnia scelera vestra domus Israël:

7. Eò quòd inducitis filios alienos incircumcisos corde, et incircumcisos carne, ut sint in sanctuario meo, et polluant domum meam: et offertis panes meos, adipem, et sanguinem: et dissolvitis pactum meum in omnibus sceleribus vestris.

8. Et non servastis præcepta sanctuarii mei: et posuistis custodes observationum mearum in sanctuario meo vobismetipsis.

9. Hæc dicit Dominus Deus: Omnis alieni-

2. Y me dijo el Señor: Esta puerta está cerrada: no se abrirá, y hombre no pasará por ella: porque el Señor Dios de Israél ha entrado por ella, y quedará cerrada

3. Para el príncipe [1]. El príncipe mismo se sentará en ella, para comer pan delante del Señor [2]; por la puerta del vestíbulo entrará [3], y por ella misma saldrá.

4. Y me llevó por el camino de la puerta del Aquilón [4] por delante de la casa [5]: y miré, y hé aquí que la gloria del Señor hinchió la casa del Señor: y me postré sobre mi rostro.

5. Y me dijo el Señor: Hijo de hombre, pon tu corazon [6], y mira con tus ojos, y oye con tus orejas todas las cosas, que yo te hablo acerca de todas las ceremonias de la casa del Señor, y de todas las leyes de ella: y pondrás tu corazon en los caminos del templo [7] por todas las salidas del santuario.

6. Y dirás á la casa de Israél que me exaspera: Esto dice el Señor Dios: Os basten ya, casa de Israél, todas vuestras maldades [8]:

7. Por cuanto aun introducis hijos extraños [9] no circuncidados de corazon, ni circuncidados en la carne, para que estén en mi santuario, y profanen mi casa: y ofreceis mis panes [10], la grosura y la sangre: y rompeis mi alianza [11] con todas vuestras maldades.

8. Y no habeis guardado las leyes de mi santuario [12]: y os habeis hecho vosotros mismos custodios de los ritos que yo prescribí sobre mi santuario.

9. Esto dice el Señor Dios: Todo extranjero

1 Es de notar la division del vers. 2, y del 3, pues solo hay en este el dativo *principi*, para concluir y cerrar el sentido perfecto de aquel. Para el rey, esto es, no entrará por ella, pues esto solo era permitido á los sacerdotes. El príncipe, cuando asistirá á las funciones sagradas, estará en el umbral de esta puerta, y tendrá el privilegio de estar mas cerca del lugar sagrado, para ver las funciones de los sacerdotes. Es tan patente el sentido alegórico de esta puerta oriental, para anunciar la perpetua virginidad de María santísima antes del parto, en el parto, y despues del parto, que todos los Intérpretes católicos y los santos Padres han confirmado con él esta verdad de fe: y señaladamente S. Jerónimo contra Helvidio. El Escoliador griego pretende, que aun en el sentido literal debe entenderse este oráculo de la pureza intemerada de la Madre de Dios.

2 Para comer la parte de la víctima que le pertenecia, y que no podia comer fuera del templo.

3 Aunque el príncipe estará mas cerca para introducirse, sin embargo él entrará y saldrá por la misma puerta, que el resto de las gentes del pueblo. Este parece ser el sentido de este lugar, aunque otros los exponen diversamente. Véase el capítulo precedente v. 8, y el XLVI, 3, y el *lib.* III *de los Reyes* VIII, 14.

4 Por la puerta del lado, que miraba al Norte; porque la de Oriente estaba cerrada.

5 De la casa de Dios, ó sea del templo.

6 Está muy atento, considera, mira, y escucha todo lo que pertenece á los ritos, gobierno y órden de todo lo que se hace en el santuario y casa del Señor, por lo que pertenece á su culto.

7 Para que comprendas bien lo que se ha de hacer en el templo, en qué lugares, con qué ceremonias, por dónde han de entrar y salir los sacerdotes, hasta dónde pueden acercarse el príncipe, el pueblo, etc.

8 Debian ya bastar vuestras maldades pasadas; pero no contentos con ellas, aun seguis irritándome, pues introducis en mi santuario hombres perversos, y aun gentiles, poniéndolos por sacerdotes, para que contaminen y profanen mi casa con sus idolatrías. Así lo hicieron Manassés, Acház y otros reyes impíos.

9 Los *no circuncidados de corazon*, son los perversos y malvados: los no *circuncidados en la carne*, son los infieles y Gentiles, que no pertenecen á su pueblo.

10 Me ofreceis panes y víctimas, que recibís de esos infieles: lo cual les estaba vedado por la ley. *Levit.* XXII, 25.

11 Dando entrada y lugar en mi santuario á estos hombres profanos, v. 9.

12 Las leyes y ceremonias que tengo yo prescritas en órden á los ministros y ejercicios de ellos en mi santuario. Vosotros por vuestro capricho, y faltando á las reglas, que yo tengo ordenadas, habeis establecido sacerdotes y ministros, para que zelen, si esto puede ser, sobre el buen órden y observancia de lo que pertenece á mi culto.

gena incircumcisus corde, et incircumcisus carne, non ingredietur sanctuarium meum, omnis filius alienus qui est in medio filiorum Israël.

10. Sed et Levitæ, qui longe recesserunt à me in errore filiorum Israël, et erraverunt à me post idola sua, et portaverunt iniquitatem suam:

11. Erunt in sanctuario meo æditui, et janitores portarum domûs, et ministri domûs: ipsi mactabunt holocausta, et victimas populi: et ipsi stabunt in conspectu eorum, ut ministrent eis.

12. Pro eo quòd ministraverunt illis in conspectu idolorum suorum, et facti sunt domui Israël in offendiculum iniquitatis: idcircò levavi manum meam super eos, ait Dominus Deus, et portabunt iniquitatem suam:

13. Et non appropinquabunt ad me ut sacerdotio fungantur mihi, neque accedent ad omne sanctuarium meum juxta sancta sanctorum: sed portabunt confusionem suam, et scelera sua quæ fecerunt.

14. Et dabo eos janitores domûs in omni ministerio ejus, et in universis, quæ fient in ea.

15. Sacerdotes autem et Levitæ filii Sadoc, qui custodierunt cæremonias sanctuarii mei, cùm errarent filii Israël à me, ipsi accedent ad me ut ministrent mihi: et stabunt in conspectu meo ut offerant mihi adipem, et sanguinem, ait Dominus Deus.

16. Ipsi ingredientur sanctuarium meum, et ipsi accedent ad mensam meam ut ministrent mihi, et custodiant cæremonias meas.

17. Cùmque ingredientur portas atrii interioris, vestibus lineis induentur: nec ascendet super eos quidquam laneum, quando ministrant in portis atrii interioris et intrinsecùs.

18. Vittæ lineæ erunt in capitibus eorum,

no circuncidado de corazon, ni circuncidado de carne, no entrará en mi santuario, ni ningun hijo extranjero, que está en medio de los hijos de Israél.

10. Mas los del linaje de Leví [1] que se apartaron lejos de mí en el extravío de los hijos de Israél, y se extraviaron de mí en pos de sus ídolos, y llevaron su maldad:

11. Serán en mi santuario guardas [2], y porteros de las puertas de la casa, y sirvientes de ella: ellos degollarán los holocaustos, y víctimas del pueblo: y los mismos estarán en pié en su presencia, para servirles [3].

12. Porque los sirvieron delante de sus ídolos, y fueron ocasion para que tropezara en la maldad [4] la casa de Israél: por tanto alcé mi mano [5] sobre ellos, dice el Señor Dios, y llevarán su maldad:

13. Y no se llegarán á mí para ejercer mi sacerdocio [6], ni se llegarán á nada de mi santuario cerca del Santo de los Santos: mas llevarán sobre sí su confusion, y sus maldades [7] que cometieron.

14. Y los pondré por porteros de la casa en todo el servicio de ella, y en todas las cosas que en ella se harán.

15. Mas los sacerdotes y Levitas hijos de Sadóc [8], que guardaron las ceremonias de mi santuario, cuando se extraviaron de mí los hijos de Israél, estos se llegarán á mí para servirme: y estarán en mi presencia para ofrecerme la grosura y la sangre, dice el Señor Dios.

16. Ellos mismos entrarán en mi santuario, y ellos se llegarán á mi mesa [9] para servirme, y para guardar mis ceremonias.

17. Y cuando entraren en las puertas del patio interior, vestirán ropas de lino [10]: y no llevarán encima cosa de lana [11], cuando hacen su ministerio en las puertas del atrio interior y mas adentro [12].

18. Vendas [13] de lino traerán en sus cabezas, y

1 Los sacerdotes y Levitas, que siguiendo el ejemplo de los otros Israelitas, idolatraron, y en pena de su maldad fueron degradados, *I Paralip.* XXIII, 28, ó llevados cautivos á Babilonia con el pueblo. Lo que comunmente se entiende de los sacerdotes y Levitas que idolatraron en tiempo de Manassés y de otros reyes, que promovieron la idolatría en el reino de Judá. S. Jerónimo.

2 No quedarán excluidos de servir en mi templo; pero será solo en los ministerios inferiores que aquí se indican.

3 Ellos estarán sirviendo á la presencia del pueblo, para que todos conozcan la degradacion, en que han incurrido.

4 Han sido ocasion y lazo por su mal ejemplo, para que los demás idolatrasen.

5 Juré, que perpetuamente serian infames é irregulares, y quedarian para siempre excluidos del sacerdocio, y de todos los ministerios que á él pertenece. — 6 MS. 6. *Mi sacerdotado.*

7 Y la pena de las maldades que cometieron en su apostasía.

8 Véase el *lib.* I *de los Paralip.* XXIX, 22, y asimismo el cap. XLIII, 18.

9 Á mi altar. *Cap.* XLI, 22. Malach. I, 7, 12. Á la mesa de los panes de la proposicion.

10 Véase el *Éxodo* XXVIII, 42; XXIX, 9. *Levítico* VIII, 13.

11 Y no traerán cosa que sea de lana. En esta se simboliza el desaseo, desidia y pereza, que deben estar desterradas de los ministros del Señor; y en el lino la diligencia y pureza, que debian brillar en todas sus acciones.

12 Dentro de las puertas del atrio de los sacerdotes, y en el lugar santo, quemando incienso, aderezando las lámparas, presentando los panes recientes, etc.

13 MS. 3. *Alusanegas.* C.R. *Chapeos.* Ferrar. *Coftas de linos.... pañetes de linos.*

et feminalia linea erunt in lumbis eorum, et non accingentur in sudore.

19. Cùmque egredientur atrium exterius ad populum, exuent se vestimentis suis, in quibus ministraverant, et reponent ea in gazophylacio sanctuarii, et vestient se vestimentis aliis : et non sanctificabunt populum in vestibus suis.

20. Caput autem suum non radent, neque comam nutrient : sed tondentes attondent capita sua.

21. Et vinum non bibet omnis sacerdos quando ingressurus est atrium interius.

22. [a] Et viduam, et repudiatam non accipient uxores, sed virgines de semine domûs Israël : sed et viduam, quæ fuerit vidua à sacerdote, accipient.

23. Et populum meum docebunt quid sit inter sanctum et pollutum, et inter mundum et immundum ostendent eis.

24. Et cùm fuerit controversia, stabunt in judiciis meis, et judicabunt : leges meas, et præcepta mea in omnibus solemnitatibus meis custodient, et sabbata mea sanctificabunt.

25. Et ad mortuum hominem non ingredientur, ne polluantur, nisi ad patrem et matrem, et filium et filiam, et fratrem et sororem, quæ alterum virum non habuerit : in quibus contaminabuntur.

26. Et postquàm fuerit emundatus, septem dies numerabuntur ei.

27. Et in die introitûs sui in sanctuarium ad atrium interius ut ministret mihi in sanctuario, offeret pro peccato suo, ait Dominus Deus.

28. [b] Non erit autem eis hæreditas, ego hæreditas eorum : et possessionem non dabitis eis in Israël, ego enim possessio eorum.

paños de lino sobre sus lomos, y no se ceñirán para sudar [1].

19. Y cuando saldrán al atrio exterior al pueblo, se despojarán de sus vestidos con que hubieren servido su ministerio, y los dejarán en las cámaras del santuario, y se vestirán otras ropas : y no santificarán al pueblo con sus vestidos [2]

20. Y no raerán su cabeza [3], ni dejarán crecer su cabello : sino que lo cortarán trasquilando sus cabezas [4].

21. Y no beberá vino ningun sacerdote, cuando hubiere de entrar en el atrio interior [5].

22. Y no se desposarán con viuda [6], ni repudiada, sino con vírgenes del linaje de la casa de Israél : pero podrán tambien desposarse con viuda, que fuere viuda [7] de otro sacerdote.

23. Y enseñarán á mi pueblo, y le mostrarán la diferencia que hay entre lo santo y lo manchado y entre lo puro y lo impuro.

24. Y cuando acaeciere alguna controversia [8], estarán en mis juicios, y juzgarán : mis leyes, y mis mandamientos guardarán en todas mis solemnidades, y santificarán mis sábados.

25. Y no se acercarán á hombre muerto [9], para que no sean contaminados, sino es que sea padre y madre, ó hijo, é hija, ó hermano, y hermana, que no haya tenido segundo marido : por las cuales cosas quedarán contaminados [10].

26. Y despues que se hubiere purificado, se le contarán siete dias.

27. Y en el dia de su entrada en el santuario al atrio interior, para servirme en el santuario hará oblacion por su pecado [11], dice el Señor Dios.

28. Y no tendrán estos heredad [12], yo soy la heredad de ellos : y no les daréis posesion en Israél, porque yo soy la posesion de ellos.

1 *Para sudar*, ó sea apretadamente; asi los LXX, de manera que no queden atados é impedidos de hacer con soltura y libertad todo su servicio. El Hebréo se traslada tambien : *Por los sudaderos*; esto es, por los sobacos : lo cual pertenece á la pureza ceremonial, figura de la espiritual.

2 Los sagrados y propios de su carácter. Todo lo que tocaba una cosa sagrada, quedaba consagrado : *Exod.* XXIX, 37; XXX, 29, de modo que si alguno del pueblo hubiese tocado estos vestidos, quedaria como consagrado á Dios, y no podria volver á los ejercicios de la vida comun; y como por otra parte no era del linaje de Leví, tampoco podia ser empleado en el ministerio del Señor; de donde resultaria una grande confusion. *Cap.* XLVI, 20.

3 Véase lo dicho en el *Levít.* X, 9. — 4 MS. 6. *Cercenar san.* FERRAR. *Cercenando cercenarán sus cabezas.*

5 Véase lo dicho en el *Levít.* X, 9. — 6 Esta prohibicion era antes para solos los pontífices. *Levít.* XXI, 12, 14.

7 Esto podia ocurrir en dos casos : cuando el sacerdocio no pasaba de padre á hijo : porque caia en línea colateral; ó cuando un hermano sacerdote habiendo muerto sin hijos, tenia por sucesor á su hermano, y casaba con su viuda para darle sucesion. *Deuter.* XXV, 5.

8 Juzgarán las causas y diferencias, que se suscitaren en el pueblo, segun lo que yo tengo mandado en mis leyes judiciales.

9 *Y no entrarán* en lugar donde haya un cadáver. *Levit.* XXI, 1. El soberano pontífice no podia asistir ni aun á los funerales de su propio padre.

10 *Por las cuales* contraerán impureza, de la cual se purificarán, y permanecerán siete dias sin entrar en el atrio de los sacerdotes, y sin emplearse en los ejercicios de su ministerio. Esto se añade aquí, á lo prescrito en la ley de Moysés. *Numer.* VI, 9; XIX, 16. *Levit.* VI.

11 En lo que se contraia culpa legal. — 12 Véanse las disposiciones de la ley. *Numer.* XVIII, 1, 20. *Deuter.* XVIII.

a Levit. XXI, 14. — *b* Numer. XVIII, 20. Deuter. X, 9; XVIII, 1. I Corinth. IX, 13.

29. Victimam et pro peccato et pro delicto ipsi comedent : et omne votum in Israël ipsorum erit.

30. [a] Et primitiva omnium primogenitorum, et omnia libamenta ex omnibus, quæ offeruntur, sacerdotum erunt : et primitiva ciborum vestrorum dabitis sacerdoti, ut reponat benedictionem domui tuæ.

31. [b] Omne morticinum, et captum à bestia de avibus et de pecoribus non comedent sacerdotes.

29. Ellos comerán la víctima por el pecado [1] y por el delito : y toda ofrenda [2] por voto en Israél será de ellos.

30. Y las primicias de todos los primerizos [3], y todas las libaciones de todo [4] cuanto se ofrece, serán de los sacerdotes : y daréis al sacerdote las primicias de vuestros manjares [5], para que atraiga la bendicion á tu casa.

31. Ninguna cosa mortecina [6], ni de aves ni de reses, que haya apresado bestia, no la comerán los sacerdotes.

CAPÍTULO XLV.

El Señor señala la porcion de tierra para el templo; para los usos de los sacerdotes; para propiedades de la ciudad y del príncipe. Equidad en los pesos y medidas; y sacrificios en las fiestas principales.

1. Cùmque cœperitis terram dividere sortitò, separate primitias Domino, sanctificatum de terra, longitudine viginti quinque millia, et latitudine decem millia : sanctificatum erit in omni termino ejus per circuitum.

2. Et erit ex omni parte sanctificatum quingentos per quingentos, quadrifariam per circuitum : et quinquaginta cubitis in suburbana ejus per gyrum.

3. Et à mensura ista mensurabis longitudinem viginti quinque millium, et latitudinem decem millium, et in ipso erit templum, sanctumque sanctorum.

4. Sanctificatum de terra erit sacerdotibus ministris sanctuarii, qui accedunt ad ministe-

1. Y cuando comenzáreis á repartir la tierra por suerte [7], separad por primicias para el Señor, un espacio santificado de la tierra, de largo veinte y cinco mil medidas, y de ancho diez mil : santificado [8] será en toda su extension al rededor.

2. Y apartaréis de todo el espacio para ser santificado, un cuadro de quinientas medidas por cada lado al rededor [9] : y cincuenta codos al rededor para sus arrabales [10].

3. Y con esta medida medirás un espacio de largo veinte y cinco mil [11], y de ancho diez mil : y en este estará el templo, y el Santo de los Santos.

4. Lo santificado de la tierra será para los sacerdotes [12] ministros del santuario, que se lle-

1 Que se ofrezca por el pecado. — 2 Todo lo que se consagrare á Dios. *Levit.* XVIII, 28, 29.

3 Lo primero que nazca de hombres, de animales, y de frutos.

4 Esto parece, que era el diezmo que los Levitas debian dar á los sacerdotes, de todo lo que se ofrecía.

5 El Hebréo : *De vuestras masas*, del pan amasado. *Exod.* XIX. *Levit.* XXIII, 17. *Num.* XV, 20.

6 La res ó ave que hubiere muerto por sí misma sin violencia, ó que hubiere sido despedazada ó sofocada por alguna fiera. *Exod.* XXII, 31. *Levit.* XXII, 8.

7 Vueltos de la Caldea á la Judea, comenzaréis á repartir la tierra por suerte entre las tribus y familias : separad primeramente de ella una porcion como primicias, que consagraréis al Señor. Esta porcion ha de tener veinte y cinco mil medidas de largo, y diez mil de ancho. Muchos intérpretes entienden *codos* en esta medida, por ser la mas usada y comun entre los Judíos; y asi todo el espacio seria de los leguas á lo largo, y menos de una á lo ancho, comprendiéndose en este espacio no solamente el templo, sino tambien todo lo perteneciente al templo y á sus ministros, á sus habitaciones y ejidos, que tenian no menos en Jerusalém, que en otros lugares de la Judea. S. JERÓNIMO y otros Intérpretes entienden *cañas de medir*, que como hemos visto constaban de seis codos y un palmo; y á este respecto el espacio, que aquí se señala, tendria diez y seis leguas á lo largo, y como unas siete de ancho : lo cual no habiéndose puesto en planta por los Judíos por algunas causas que ignoramos, y siendo un nuevo repartimiento, diferente en todo del antiguo hecho por Josué, lo interpretan de la Iglesia Militante ó Triunfante, ó como una reforma del estado espiritual de la Iglesia con la venida del Mesías.

8 Santo, como consagrado al Señor.

9 De todo este espacio separaréis quinientas de estas medidas cuadradas para el templo, sus fábricas, atrios, etc. Véase el cap. XLII, 16. *Quinientos por quinientos*; es un hebraismo : quinientos por cada lado; ó un espacio cuadrado de quinientos codos ó medidas.

10 Este era un espacio que debia quedar vacío, ya para hermosura, y ya por reverencia al templo, para que sobresaliese separado de todos los demás edificios.

11 Que es el espacio que deja dicho.

12 Este espacio que dejo dicho, será santificado ó separado de toda la tierra de Judá, para ser consagrado al Se-

a Exod. XXII, 29. — *b* Levit. XXII, 8.

rium Domini : et erit eis locus in domos, et in sanctuarium sanctitatis.

5. Viginti quinque autem millia longitudinis, et decem millia latitudinis erunt Levitis, qui ministrant domui : ipsi possidebunt viginti gazophylacia.

6. Et possessionem civitatis dabitis quinque millia latitudinis, et longitudinis viginti quinque millia secundùm separationem sanctuarii, omni domui Israël.

7. Principi quoque hinc et indè in separationem sanctuarii, et in possessionem civitatis, contra faciem separationis sanctuarii, et contra faciem possessionis urbis : à latere maris usque ad mare, et à latere Orientis usque ad Orientem : Longitudinis autem juxta unamquamque partem à termino occidentali usque ad terminum orientalem.

8. De terra erit ei possessio in Israël : et non depopulabuntur ultrà principes populum meum : sed terram dabunt domui Israël secundùm tribus eorum.

9. Hæc dicit Dominus Deus : Sufficiat vobis principes Israël : iniquitatem et rapinas intermittite, et judicium et justitiam facite, separate confinia vestra à populo meo, ait Dominus Deus.

10. Statera justa, et ephi justum, et batus justus erit vobis.

11. Ephi, et batus æqualia, et unius mensuræ erunt : ut capiat decimam partem cori batus, et decimam partem cori ephi : juxta mensuram cori erit æqua libratio eorum.

gan al servicio del Señor : y será para ellos lugar para casas, y para santuario de santidad.

5. Habrá tambien otros veinte y cinco mil de longitud [1], y diez mil de anchura para los Levitas, que sirven á la casa : ellos tendrán veinte cámaras [2].

6. Y daréis cinco mil de anchura, y veinte y cinco mil de longitud [3], segun la separacion del santuario, para posesion de la ciudad á toda la casa de Israél [4].

7. Al príncipe tambien [5] de un lado y de otro junto á lo separado para el santuario [6], y junto á la posesion de la ciudad, enfrente de lo apartado para el santuario, y de la posesion de la ciudad : desde un lado del mar hasta el otro [7], y desde un lado del Oriente hasta el otro : Y la longitud igual á cada una de las partes desde el término occidental hasta el término oriental.

8. Él tendrá una porcion de tierra en Israél : y los príncipes no saquearán ya mas en lo venidero á mi pueblo [8] : sino que distribuirán la tierra á la casa de Israél [9] segun las tribus de ellos.

9. Esto dice el Señor Dios : Básteos ya, príncipes de Israél : dejad la iniquidad y las rapiñas, y haced juicio y justicia, apartad vuestros términos de los de mi pueblo [10], dice el Señor Dios.

10. Sea justa vuestra balanza, y justo el ephí, y justo vuestro bato.

11. El ephí y el bato serán iguales, y de una misma medida [11] : de manera que el bato sea la décima parte del coro [12], y el ephí la décima parte del coro : su peso será igual segun la medida del coro [13].

ñor. El templo debia ocupar el centro, ó estar en medio del monte, y á cincuenta codos de distancia las casas y habitaciones de los sacerdotes, con sus huertas, jardines y otras comodidades propias para su vivienda. *Numer.* XXXV, 2.

1 Diferentes de las que habian sido destinadas para los sacerdotes, pero en igual número ; porque ellos estaban tambien empleados en el servicio del templo.

2 Para los que entraban de semana. Otros entienden, las que habia en las estancias alta y baja, que se correspondian las unas á las otras ; y así concluyen, que eran ochenta. *Cap.* XL, 27.

3 Este era un espacio ó propiedad de terreno para el comun de la ciudad, en el que todos los Israelitas indiferentemente podian tener parte segun las ocasiones.

4 El Hebréo : *Enfrente de la suerte* de la santidad, destinada para los sacerdotes y Levitas.

5 Darás tambien sus propiedades como á todos los demas ; pero de una manera digna y correspondiente á un príncipe.

6 Junto á la suerte ó espacio apartado para el santuario, y para los sacerdotes y Levitas.

7 La porcion que señaláreis para el príncipe, se extenderá á la derecha y á la izquierda ; hácia el Poniente y hácia el Oriente, y será mucho mayor que las dos suertes del santuario y del pueblo ; y esto con el fin de que poseyendo él su término propio, no tenga ocasion alguna de inquietar á los vasallos, despojándolos de sus porciones ó haciendas, sino que se las deje disfrutar con todo sosiego.

8 Teniendo bienes propios, con que poder alimentarse, no gravarán al pueblo con tributos y exacciones extraordinarias, contentándose con lo que está señalado para ellos, v. 13, 14, 15.

9 La repartirán entre los hijos de Israél á proporcion de las familias y número de personas de cada una en las tribus de Israél.

10 No entreis por los límites de las posesiones de mi pueblo.

11 Eran medidas iguales ; la primera de cosas secas, y la segunda de líquidas : una y otra era la décima parte del coro, ó *chomér*. Sobre lo cual véase lo dicho en las notas sobre los *Num.* XI, 32.

12 MS. 3. *Del cafis.*

13 Esto es, una y otra, el ephí y el bato se estimará como una décima parte del coro.

12. [a] Siclus autem viginti obolos habet. Porro viginti sicli, et viginti quinque sicli, et quindecim sicli mnam faciunt.

13. Et hæ sunt primitiæ quas tolletis : sextam partem ephi de coro frumenti, et sextam partem ephi de coro hordei.

14. Mensura quoque olei, batus olei, decima pars cori est : et decem bati corum faciunt : quia decem bati implent corum.

15. Et arietem unum de grege ducentorum de his, quæ nutriunt Israël in sacrificium, et in holocaustum, et in pacifica, ad expiandum pro eis, ait Dominus Deus.

16. Omnis populus terræ tenebitur primitiis his principi in Israël.

17. Et super principem erunt holocausta, et sacrificium, et libamina in solemnitatibus, et in calendis, et in sabbatis, et in universis solemnitatibus domûs Israël : ipse faciet pro peccato sacrificium, et holocaustum, et pacifica ad expiandum pro domo Israël.

18. Hæc dicit Dominus Deus : In primo mense, unâ mensis, sumes vitulum de armento immaculatum, et expiabis sanctuarium.

19. Et tollet sacerdos de sanguine quod erit pro peccato : et ponet in postibus domûs, et in quatuor angulis crepidinis altaris, et in postibus portæ atrii interioris.

20. Et sic facies in septima mensis pro uno-

12. Y el siclo tiene veinte óbolos [1]. Y veinte siclos [2], y veinte y cinco siclos, y quince siclos hacen una mina [3].

13. Y estas son las primicias que ofreceréis [4] : la sexta parte [5] de un ephí de cada coro de trigo, y la sexta parte de un ephí de cada coro de cebada.

14. Y en cuanto á la medida del aceite, un bato de aceite es la décima parte [6] de un coro : y diez batos hacen un coro : porque diez batos llenan un coro.

15. Y un carnero [7] de un hato de doscientas cabezas, de aquellos que crian los Israelitas para los sacrificios, y para los holocaustos, y para los pacíficos, para sus expiaciones, dice el Señor Dios.

16. Todo el pueblo de la tierra será obligado á dar estas primicias al príncipe de Israél [8].

17. Y estarán á cargo del príncipe los holocaustos [9], y sacrificios, y libaciones en los dias solemnes, y en las calendas [10], y en los sábados, y en todas las solemnidades de la casa de Israél : él hará [11] el sacrificio por el pecado, y el holocausto, y los pacíficos para la expiacion de la casa de Israél.

18. Esto dice el Señor Dios : En el mes primero [12], el primero del mes [13], tomarás un becerro de la vacada sin defecto, y expiarás el santuario.

19. Y tomará el sacerdote de la sangre de la hostia [14] por el pecado : y pondrá en los postes de la casa [15], y en los cuatro ángulos del borde del altar, y en los postes de la puerta del atrio interior [16].

20. Y lo mismo harás el dia séptimo del mes

1 MS. 3. *Granos.* C. R. *Geras.* Véase lo que queda explicado sobre esto. *Genes.* XXIII, 16. *Exod.* XXX, 13.

2 MS. 3. *Pesantes.*

3 MS. 3. *El marco.* Esto es, sesenta siclos, que es la suma de estas tres partidas, hacen la mina. Véase el *Génes.* XXIII, 16, et III *de los Reyes* X, 17. Algunos Expositores se persuaden, que habia monedas efectivas de estos tres diferentes valores, y que la suma de las tres juntas hacia una mina.

4 Esto lo refieren unos al príncipe del pueblo, esto es, al rey. Á otros parece esto un absurdo, por cuanto la ley no ordenaba primicias para el rey, sino para los sacerdotes ; y por esta razon lo entienden del príncipe de los sacerdotes. Mas por lo que despues se dice, y tambien en el capítulo siguiente vv. 10, 12, 13, parece, que pertenece al rey. Es constante que por ley divina y natural no menos se deben justos alimentos y contribuciones al príncipe, por razon del oficio público que sostiene, de conservar la paz, reprimir á los díscolos, defender á los inocentes, tener á raya á los enemigos del Estado, etc., que al sacerdote, por respeto al sagrado ministerio en que se emplea : bien que la determinacion de la cantidad fija ó sea *la cuota*, pertenece á la ley positiva.

5 MS. 3. *Sesmo* y despues *seisino*. FERRAR. *Y asestarereis.* La parte sexagésima de cada coro de trigo y de cebada.

6 MS. 3. *Diesino.* — 7 Se ha de suplir *tolletis* del v. 13.

8 Lo que aplican al soberano pontífice, los que sienten que á él mira todo esto que aquí se dice.

9 Proveer de sus propios bienes y de lo que hubiere recibido de sus súbditos, lo necesario para los holocaustos, víctimas, etc., de las fiestas solemnes en los términos que despues declara.

10 Dia primero del mes ó Neomenia.

11 Ofrecerá á los sacerdotes la víctima que se ha de sacrificar, por el pecado en holocausto. *Capít.* XLVI, 2. Ó si habla del pontífice, lo hará por medio de los sacerdotes.

12 En el mes primero ó de Nisán. — 13 El número cardinal por el ordinal, conforme al uso de los Hebréos.

14 Á la letra : *De lo que será :* De la víctima que se inmolará ó sacrificará.

15 De la puerta del templo. — 16 *Del atrio interior* de los sacerdotes.

a Exod. XXX, 13. Levit. XXVII, 25. Num. III, 47.

quoque, qui ignoravit, et errore deceptus est, et expiabis pro domo.

21. In primo mense, quartâdecimâ die mensis erit vobis paschæ solemnitas : septem diebus azyma comedentur.

22. Et faciet princeps in die illa pro se, et pro universo populo terræ, vitulum pro peccato.

23. Et in septem dierum solemnitate faciet holocaustum Domino septem vitulos, et septem arietes immaculatos quotidie septem diebus : et pro peccato hircum caprarum quotidie,

24. Et sacrificium ephi per vitulum, et ephi per arietem faciet : et olei hin per singula ephi.

25. Septimo mense, quintâdecimâ die mensis in solemnitate faciet sicut suprà dicta sunt per septem dies, tam pro peccato, quàm pro holocausto, et in sacrificio, et in oleo.

por cada uno que pecó por ignorancia, y cayó en error, y expiarás la casa[1].

21. En el mes primero, á los catorce dias del mes tendréis la solemnidad de la Pascua : siete dias se comerán ázimos[2].

22. Y ofrecerá el príncipe en aquel dia por sí, y por todo el pueblo de la tierra, un becerro por el pecado.

23. Y en la solemnidad de los siete dias ofrecerá al Señor en holocausto siete becerros, y siete carneros sin defecto cada dia en los siete dias ; y por el pecado un macho de cabrío cada dia.

24. Y con el becerro ofrecerá un ephi[3], y otro ephi con el carnero : y un hin de aceite con cada ephi.

25. El mes séptimo, á los quince dias del mes en esta solemnidad[4], hará por siete dias como se ha dicho arriba : tanto por el pecado, como por el holocausto, y en el sacrificio, y en el aceite.

CAPÍTULO XLVI.

La puerta oriental se debe abrir en ciertos dias; ofrendas que debe hacer el príncipe en dichos dias. Por qué puerta debe entrar él y el pueblo para adorar al Señor, y por cual ha de salir. Diversas suertes de sacrificios. Del lugar en que se han de cocer las carnes de las victimas.

1. Hæc dicit Dominus Deus : Porta atrii interioris, quæ respicit ad Orientem, erit clausa sex diebus, in quibus opus fit : die autem sabbati aperietur, sed et in die calendarum aperietur.

2. Et intrabit princeps per viam vestibuli portæ deforis, et stabit in limine portæ : et facient sacerdotes holocaustum ejus, et pacifica ejus : et adorabit super limen portæ, et egredietur : porta autem non claudetur usque ad vesperam.

3. Et adorabit populus terræ ad ostium portæ illius in sabbatis, et in calendis coram Domino.

4. Holocaustum autem hoc offeret princeps

1. Esto dice el Señor Dios : La puerta del atrio interior[5] que mira al Oriente, estará cerrada los seis dias[6] que son de trabajo : mas el dia del sábado se abrirá, y tambien en el dia de las calendas[7] se abrirá.

2. Y entrará el príncipe por la parte del vestíbulo de la puerta de afuera[8], y se parará en el umbral de la puerta ; y ofrecerán por él los sacerdotes el holocausto, y sus pacíficos : y adorarán sobre el umbral de la puerta, y se saldrá : mas la puerta no se cerrará hasta la tarde[9].

3. Y adorarán el pueblo de la tierra á la entrada de aquella puerta[10] en los sábados, y en las calendas delante del Señor.

4. Y este es el holocausto que ofrecerá el

1 Y harás la expiacion por la casa; purificando así el templo, por si ha sido profanado inadvertidamente por alguno, etc.

2 Véase su rito en el *Éxodo* XII, 15. — 3 De la flor de la harina.

4 Se celebraba en este mes, que corresponde á nuestro setiembre, la fiesta de los Tabernáculos, y debian observarse los mismos ritos, que en la Pascua, como se indica en el *Levít.* XXIII, 39.

5 Este era el atrio propio de los sacerdotes. Véase el cap. XLIV, 23.

6 Que son los dias de la semana en los cuales se puede trabajar.

7 En la Neomenia, ó sea el dia de la luna nueva. Y lo mismo se ha de entender en las otras solemnidades; y tambien cuando se queria hacer alguna ofrenda ó sacrificio por devocion, v. 12.

8 Esta era la primera puerta oriental del patio de afuera, por donde por particular privilegio se concedia la entrada al rey; pues el pueblo entraba y salia por la del Mediodía y la del Norte : y esta puerta tenia su vestíbulo ó zaguan como las otras, y en ella habia primeramente la puerta, que daba al patio del pueblo, y despues otra puerta interior para entrar en el de los sacerdotes. Hasta esta segunda puerta llegaba el rey; pero sin pasar de allí se quedaba en sus umbrales, para asistir á las funciones sagradas, que ejercian los ministros del altar.

9 Para que el pueblo desde su atrio pudiese ver lo que se hacia en lo interior del templo, y adorar en él al Señor.

10 Pero fuera de ella, de manera que estaba siempre en su atrio, y detrás del lugar, que habia destinado para el rey.

Domino : in die sabbati sex agnos immaculatos, et arietem immaculatum.

5. Et sacrificium ephi per arietem : in agnis autem sacrificium quod dederit manus ejus : et olei hin per singula ephi.

6. In die autem calendarum vitulum de armento immaculatum : et sex agni, et arietes immaculati erunt.

7. Et ephi per vitulum, ephi quoque per arietem faciet sacrificium : de agnis autem, sicut invenerit manus ejus : et olei hin per singula ephi.

8. Cùmque ingressurus est princeps, per viam vestibuli portæ ingrediatur, et per eamdem viam exeat.

9. Et cùm intrabit populus terræ in conspectu Domini in solemnitatibus : qui ingreditur per portam Aquilonis, ut adoret, egrediatur per viam portæ meridianæ : porrò qui ingreditur per viam portæ meridianæ, egrediatur per viam portæ Aquilonis : non revertetur per viam portæ, per quam ingressus est, sed è regione illius egredietur.

10. Princeps autem in medio eorum cum ingredientibus ingredietur, et cum egredientibus egredietur.

11. Et in nundinis, et in solemnitatibus erit sacrificium ephi per vitulum, et ephi per arietem : de agnis autem erit sacrificium sicut invenerit manus ejus : et olei hin per singula ephi.

12. Cùm autem fecerit princeps spontaneum holocaustum, aut pacifica voluntaria Domino : aperietur ei porta, quæ respicit ad Orientem, et faciet holocaustum suum, et pacifica sua, sicut fieri solet in die sabbati : et egredietur, claudeturque porta postquàm exierit.

13. Et agnum ejusdem anni immaculatum faciet holocaustum quotidie Domino : semper manè faciet illud.

14. Et faciet sacrificium super eo cata manè manè sextam partem ephi, et de oleo tertiam

príncipe al Señor : en el dia del sábado seis corderos sin defecto, y un carnero sin defecto.

5. Y la ofrenda de un ephi[1] por un carnero : y con los corderos de lo que él quisiere por su mano[2] : y un hin de aceite por cada ephi.

6. Y en el dia de las calendas un becerro de la vacada sin defecto[3] : y los seis corderos y los carneros serán sin defecto.

7. Y ofrecerá en sacrificio un ephi por cada becerro, y otro ephi con cada carnero : y con los corderos lo que tuviere á mano : y un hin de aceite por cada ephi.

8. Y cuando ha de entrar el príncipe, entre por la parte del vestíbulo de la puerta[4], y salga por el mismo camino.

9. Y cuando entrare el pueblo de la tierra delante del Señor en las solemnidades[5] : el que entra por la puerta del Aquilón para adorar, salga por el camino de la puerta del Mediodía ; y el que entra por el camino de la puerta del Mediodía, salga por el camino de la puerta del Aquilón : no volverá por el camino de la puerta por donde entró, sino que saldrá por la que está enfrente de ella.

10. Y el príncipe en medio de ellos[6] entrará con los que entren[7], y saldrá con los que salen.

11. Y en las ferias, y en las solemnidades[8] será la ofrenda de un ephi[9] por cada becerro, y un ephi por cada carnero ; y con los corderos la ofrenda será lo que tuviere á mano ; y un hin de aceite por cada ephi.

12. Y cuando el príncipe hiciere al Señor holocausto de su grado, ó pacíficos de su voluntad : le abrirán la puerta que mira al Oriente, y ofrecerá su holocausto y sus pacíficos, como suele practicarse en el dia del sábado : y saldrá, y se cerrará la puerta despues que saliere.

13. Y ofrecerá todos los dias en holocausto al Señor un cordero sin defecto del mismo año : le ofrecerá siempre por la mañana.

14. Y hará ofrenda sobre él mañana por mañana[10], la sexta parte de un ephí, y la tercera

1 Y ofrecerá un ephí de harina con cada carnero.

2 Lo que quisiere; pero bien entendido, que ha de añadir un hin de aceite por cada ephi de harina, para mezclarla y amasarla con él.

3 El texto hebréo בן־בקר, *hijo de vaca;* esto es, de leche, muy tierno, y que aun vaya siguiendo á la madre.

4 *De la puerta* oriental al patio del pueblo, sin adelantarse á querer entrar en el atrio de los sacerdotes. Ozías fué herido de lepra por semejante osadía. *II Paralip.* XXVI, 16.

5 En su atrio para adorar al Señor. Todo lo que aquí se prescribe, era para evitar la confusion, que necesariamente habia de resultar, si todos indistintamente entrasen y saliesen por las mismas puertas. Y con esto se significaba, que en el servicio del Señor no se vuelve atrás.

6 Por la puerta oriental, v. 2, que estaba en medio de las dos puertas meridional y septentrional, por las cuales entraba y salia el pueblo.

7 Entrará y saldrá por su puerta oriental; pero al mismo tiempo que el pueblo entre y salga por las suyas.

8 El Hebréo : *En las fiestas y solemnidades.* En estos dias tocaba al príncipe proveer lo necesario para los sacrificios y ofrendas, v. 7. — 9 Ofrecerá un ephí de harina.

10 Todas las mañanas. Aquí por un grecismo se conserva en nuestra Vulgata la preposicion griega κατά, *catá* : y así *cata manè manè,* mañana por mañana.

partem hin, ut misceatur similæ : sacrificium Domino legitimum, juge atque perpetuum.

15. Faciet agnum, et sacrificium, et oleum cata manè manè : holocaustum sempiternum.

16. Hæc dicit Dominus Deus : Si dederit princeps donum alicui de filiis suis : hæreditas ejus filiorum suorum erit, possidebunt eam hæreditariè.

17. Si autem dederit legatum de hæreditate sua uni servorum suorum, erit illius usque ad annum remissionis, et revertetur ad principem : hæreditas autem ejus, filiis ejus erit.

18. Et non accipiet princeps de hæreditate populi per violentiam, et de possessione eorum : sed de possessione sua hæreditatem dabit filiis suis : ut non dispergatur populus meus unusquisque à possessione sua.

19. Et introduxit me per ingressum, qui erat ex latere portæ, in gazophylacia sanctuarii ad sacerdotes, quæ respiciebant ad Aquilonem : et erat ibi locus vergens ad Occidentem.

20. Et dixit ad me : Iste est locus ubi coquent sacerdotes pro peccato, et pro delicto : ubi coquent sacrificium, ut non efferant in atrium exterius, et sanctificetur populus.

21. Et eduxit me in atrium exterius, et circumduxit me per quatuor angulos atrii : et ecce atriolum erat in angulo atrii, atriola singula per angulos atrii.

22. In quatuor angulis atrii atriola disposita, quadraginta cubitorum per longum, et triginta per latum : mensuræ unius quatuor erant.

23. Et paries per circuitum ambiens quatuor atriola : et culinæ fabricatæ erant subter porticus per gyrum.

parte de un hin de aceite, para mezclar con la harina : sacrificio al Señor legítimo, perpetuo y de cada dia.

15. Ofrecerá el cordero, y el sacrificio, y el aceite mañana por mañana : holocausto por siempre.

16. Esto dice el Señor Dios : Si el príncipe hiciere algun don á alguno de sus hijos[1] : la herencia de esto será de sus hijos[2], la poseerán por derecho hereditario.

17. Y si hiciere un legado de su heredad[3] á alguno de sus siervos, será de este hasta el año del jubiléo[4], y volverá al príncipe : y la heredad de él quedará para sus hijos.

18. Y el príncipe no tomará de la heredad del pueblo por fuerza, ni de lo que ellos poseyeren[5] : sino que de sus bienes dará la herencia á sus hijos : para que no sea echado mi pueblo de lo que cada uno posee.

19. Y me introdujo[6] por la entrada, que estaba al costado de la puerta, á las cámaras del santuario que pertenecian á los sacerdotes, las cuales miraban al Aquilón : y habia allí un lugar[7] que miraba hácia Poniente.

20. Y me dijo : Este es el lugar en que los sacerdotes cocerán la víctima por el pecado[8], y por el delito : donde cocerán la ofrenda, para que no la saquen al atrio exterior, y se santifique el pueblo[9].

21. Y me sacó al atrio exterior[10], y me llevó al rededor por los cuatro ángulos del patio : y hé aquí un zaguanete[11] en el ángulo del patio, un zaguanete en cada ángulo del patio.

22. En los cuatro ángulos del patio zaguanetes dispuestos á lo largo de cuarenta codos, y á lo ancho de treinta : de una misma medida eran los cuatro.

23. Y una pared al rededor que cercaba los cuatro zaguanetes[12] : y habia cocinas fabricadas al rededor debajo de los pórticos.

1 Hiciere donacion de algunos bienes suyos ; lo que hará parte de su herencia.
2 Pasará á los hijos y nietos por derecho hereditario.
3 Si legare parte alguna de sus bienes á algun otro, que no fuere hijo suyo.
4 Conforme al *Levit.* xxv, 10, y los hijos del príncipe entrarán á heredarlo.
5 Lo que Samuél dijo al pueblo cuando les declaró el derecho del rey : *I Reg.* viii, 11. *Tomará asimismo vuestras tierras y viñas, y vuestros mejores olivares, y los dará á sus siervos ;* no se opone á lo que se dice en este lugar : porque aquí se dice lo que es lícito al príncipe por derecho natural y divino; y allí, no lo que le era lícito, sino lo que comunmente se usurpaban los reyes de las naciones, haciendo alusion á lo que ellos pidiendo rey, habian dicho : *Como tienen todas las gentes.* Lo cual se confirma con el hecho de Achâz, y el castigo que tuvo por él, cuando se valió de una calumnia para despojar á Nabóth de su viña. Véase el *lib.* iii *de los Reyes* xxi.
6 El Ángel me introdujo por la puerta, que desde el pórtico septentrional por donde el profeta habia entrado, conducia á los pórticos en donde estaban las cámaras de los sacerdotes. *Cap.* xlii, 1, 13.
7 *Un lugar* cerrado para uso de las cocinas, en donde se cocian las carnes de las víctimas sacrificadas, que eran para los sacerdotes, y las de los sacrificios, con las cuales el pueblo debia hacer los convites sagrados. Estas cocinas estaban en el fondo ó parte mas distante de la puerta, en el mismo plano en que estaba el patio.
8 Las carnes de las víctimas ofrecidas por el pecado, que no podian sacarse fuera del atrio de los sacerdotes, sino que debian estos comerlas en el mismo lugar. *Levit.* vi, 26. *Numer.* xviii, 9.
9 Véase el cap. xliv, 19. — 10 Era el atrio donde estaba el pueblo. — 11 MS. 6. *Palaciuelo.*
12 Parece que en cada una de estas cocinas de cada zaguanete habia como una fila de hornillos para cocer las carnes.

24. Et dixit ad me : Hæc est domus culinarum, in qua coquent ministri domûs Domini victimas populi.

24. Y me dijo : Esta es la casa de las cocinas, en la que los sirvientes[1] de la casa del Señor cocerán las víctimas del pueblo[2].

CAPÍTULO XLVII.

Aguas que salen debajo de la puerta oriental del templo, que crecen á proporcion que se avanzan hácia el mar, cuyas aguas endulzan. Límites de la tierra de Israél.

1. Et convertit me ad portam domûs, et ecce aquæ egrediebantur subter limen domûs ad Orientem : facies enim domûs respiciebat ad Orientem : aquæ autem descendebant in latus templi dextrum ad meridiem altaris.

2. Et eduxit me per viam portæ Aquilonis, et convertit me ad viam foràs portam exteriorem, viam quæ respiciebat ad Orientem : et ecce aquæ redundantes à latere dextro.

3. Cùm egrederetur vir ad Orientem, qui habebat funiculum in manu sua, et mensus est mille cubitos : et traduxit me per aquam usque ad talos.

4. Rursumque mensus est mille, et traduxit me per aquam usque ad genua :

5. Et mensus est mille, et traduxit me per aquam usque ad renes. Et mensus est mille, torrentem, quem non potui pertransire : quoniam intumuerant aquæ profundi torrentis, qui non potest transvadari.

6. Et dixit ad me : Certè vidisti fili hominis. Et eduxit me, et convertit ad ripam torrentis.

1. Y me hizo volver hácia la puerta de la casa[3], y hé aquí como salian aguas debajo del umbral de la casa hácia el Oriente : porque la fachada de la casa miraba hácia el Oriente : y las aguas descendian al lado derecho del templo hácia el Mediodía del altar.

2. Y me sacó por el camino de la puerta del Aquilón, y me hizo volver por el camino de fuera á la puerta exterior, al camino que miraba al Oriente : y hé aquí aguas que rebosaban por el lado derecho.

3. Como salió hácia el Oriente el varon[4] que tenia el cordel[5] en su mano, midió mil codos[6] : y me hizo pasar por el agua hasta los tobillos.

4. Y de nuevo midió otros mil, y me hizo pasar por el agua hasta las rodillas :

5. Y midió otros mil, y me hizo pasar por el agua hasta los lomos. Y midió otros mil, era un arroyo que no pude pasar, porque habian crecido las aguas[7] del arroyo profundo, que no puede vadearse.

6. Y me dijo : Hijo de hombre, bien lo has visto[8], y me sacó, y me volvió á la ribera del arroyo.

1 Estos eran del ínfimo órden de los Levitas, que se empleaban en servicios manuales y de fatiga. *I Paralip.* xxiii, 29.
2 Aquellas víctimas de cuyas carnes podian participar y comer los que las ofrecian. *Levit.* vii, 25. *Deuter.* xii, 18.
3 *Hácia la puerta* de Oriente. *Y hé aquí salian aguas.* En el templo de Salomón habia muchos encañados subterráneos, por donde se conducia el agua para el uso de tantos sacrificios, y para otros servicios. Entre otros habia algunos que iban á desembocar cerca del altar, para lavar la sangre, que allí se derramaba ; y desde aquel lugar corrian de nuevo por otros encañados cubiertos, hasta salir fuera del templo. Pero en estas aguas están simbolizados los siete sacramentos, los dones y frutos del Espíritu Santo, la doctrina evangélica, y las demás gracias, que desde el trono divino descendieron por Jesucristo, representado en el altar : *Apocalyp.* vi, 9, primeramente sobre Sión, y despues sobre toda la redondez de la tierra. Así S. Jerónimo, y comunmente los Padres é Intérpretes. S. Juan en su *Apocalip.* xxi, explica esto en otro sentido, de las delicias que gozan los bienaventurados en el cielo.
4 El ángel como representando la persona de un diestro arquitecto. *Cap.* xl, 3.
5 Con el que media las distancias.
6 Desde su nacimiento, las cuales iban cada vez creciendo y aumentándose mas : de manera que á cuatro mil codos de distancia, ya no se podia pasar sino á nado el rio que formaban. Esta es una admirable figura de los progresos de la doctrina evangélica, la cual de unos principios tan pequeños, y desde un rincon de la tierra, se extendió por todas las cuatro partes del mundo con una rapidez increible. Otros exponen esto de los diversos estados de los cristianos, de los que comienzan, de los que adelantan, de los perfectos, y de los que llegaron á la perfecta posesion del sumo bien en aquella Jerusalém celestial, en donde todos beben de un torrente de delicias.
7 Ferr. *Se enaltecieron las aguas.*
8 El Hebréo : הראית בדאדם, *¿acaso no has visto, hijo de hombre?* ¿No has visto lo que te he mostrado, y no reflexionas lo que esto puede significar? Ven, que si aun no lo has observado bien, yo te lo explicaré, para que entiendas el misterio, que en ello se encierra.

7. Cùmque me convertissem, ecce in ripa torrentis ligna multa nimis ex utraque parte.

8. Et ait ad me : Aquæ istæ, quæ egrediuntur ad tumulos sabuli orientalis, et descendunt ad plana deserti, intrabunt mare, et exibunt, et sanabuntur aquæ.

9. Et omnis anima vivens, quæ serpit, quocumquè venerit torrens, vivet : et erunt pisces multi satis postquàm venerint illuc aquæ istæ, et sanabuntur et vivent omnia, ad quæ venerit torrens.

10. Et stabunt super illas piscatores, ab Engaddi usque ad Engallim siccatio sagenarum erit : plurimæ species erunt piscium ejus, sicut pisces maris magni, multitudinis nimiæ :

11. In littoribus autem ejus, et in palustribus non sanabuntur, quia in salinas dabuntur.

12. Et super torrentem orietur in ripis ejus ex utraque parte omne lignum pomiferum : non defluet folium ex eo, et non deficiet fructus ejus : per singulos menses afferet primitiva, quia aquæ ejus de sanctuario egredientur : et erunt fructus ejus in cibum, et folia ejus ad medicinam.

13. Hæc dicit Dominus Deus : Hic est terminus, in quo possidebitis terram in duodecim

7. Y habiéndome vuelto, hé aquí en la ribera del arroyo árboles en número muy grande[1] de una y otra parte.

8. Y me dijo : Estas aguas que salen hácia los montes de arena[2] del Oriente, y descienden á los llanos del desierto, entrarán en la mar, y saldrán y quedarán saludables las aguas.

9. Y toda alma viviente de las que van serpeando[3], adonde llegare el arroyo[4], vivirá : y habrá allí muchos peces[5], despues que allá lleguen estas aguas, y quedarán sanos y vivirán todos aquellos á quienes llegare el arroyo.

10. Y se pararán sobre ellas pescadores[6] : desde Engadi[7] hasta Engalím, secarán sus redes : serán muy muchas las especies de sus peces, y en muy grande abundancia, como los peces de la mar grande :

11. Mas en las riberas de él[8], ni en sus lagunas no serán saludables, porque servirán para salinas[9].

12. Y sobre el arroyo nacerá en sus riberas de una y otra parte todo árbol que lleve fruto[10] : no caerá de él la hoja, ni faltará su fruto : cada mes llevará frutos nuevos, porque sus aguas saldrán del santuario : y sus frutos servirán de comida[11], y sus hojas para medicina.

13. Esto dice el Señor Dios : Este es el término[12] en que poseeréis la tierra entre las doce tri-

1 En lo que se da á entender la abundancia de las obras santas que produce la gracia de Dios en los fieles, y se representan en este gran número de árboles. JOB VIII, 16. *Salm.* I, 3. JER. XVII, 8.

2 MS. 6. *A los oteros del gredon de la tierra arenosa. Estas aguas* que salen de Jerusalém, y corren hácia el Oriente : los LXX trasladaron : *Hácia la Galiléa oriental;* y arrastrando arenas, forman grandes montones de ellas en su lecho, y bajan á los llanos del desierto, entrarán en el mar Muerto, y saldrán de él; pero de manera que las aguas de dicho mar, á beneficio de estas que entrarán, serán dulces, limpias y dotadas de todas las cualidades de buenas aguas, y los peces que antes no podian vivir allí, se conservarán sin recibir el menor daño, y se multiplicarán prodigiosamente. El lago de Sodoma es llamado el mar de la llanura. *Deuter.* III, 17; IV, 49. JOSUE III, 16. Y en todo esto se significa como la naturaleza humana tan depravada y corrompida por el pecado, seria reengendrada y purificada por la gracia de Dios en el Evangelio.

3 FERR. *Que sespiere.* Como hacen los peces por el agua.

4 El agua del bautismo, y la que salió de la llaga del costado de Jesucristo.

5 Muchos cristianos que renacerán por el agua y por el Espíritu Santo. — 6 Los Apóstoles. MATTH. IV, 19.

7 Situada al un cabo del mar de Sodoma cerca de Jerichó hasta Engalím, ó segun el Hebréo עין עגלים, que estaba al otro : en lo que se da á entender, que la predicacion apostólica, y las conquistas que se harian para Jesucristo, no tendrian otros términos que los del mundo.

8 MS. 6. *Sus lagunares.* El Hebréo : *Sus lodazares y sus lagunas;* esto es, fuera de sus márgenes, en donde las aguas se encharcarán, y se harán cenagosas, no serán saludables, sino que permanecerán en su calidad salobre y estéril, y los peces no podrán vivir en ellas. Fuera de la Iglesia no hay salud; ni tampoco la hay en ella, para los que viven de asiento en sus pecados.

9 Para escarmiento de los otros. *Proverb.* XIX, 25.— 10 Los LXX : *Todo género de manjar.*

11 S. JERÓNIMO observa, que en estas maravillosas plantas están figuradas las divinas Escrituras del antiguo y del nuevo Testamento, de las cuales no solamente los frutos, esto es, el sentido y espíritu que se esconde en ellas; sino tambien las mismas hojas, quiere decir, la letra y el sentido literal son de gran virtud para curar todas las enfermedades del alma. En estos frutos pueden tambien significarse las buenas obras de los cristianos, que sirven para dar gloria á Dios, para adelantar en la propia salud, y tambien para edificacion y correccion de los prójimos.

12 El Señor en el cap. XLV, habia comenzado á hablar del repartimiento de la tierra santa; pero como ordenó despues muchas cosas pertenecientes á su santo templo, vuelve aquí al discurso que habia interrumpido. Esta division que aquí se hace, es en doce partes, correspondientes á las doce tribus, del mismo modo que se habia hecho ya en otro tiempo por Moysés, *Numer.* XXXIV, y por JOSUE XV, substituyendo á la tribu de Leví, que no tuvo suerte en este repartimiento, la de Joseph, cuyos descendientes fueron divididos en dos tribus, de Ephraím y de Manassés; y por eso se dice, que aquella tribu tiene doble medida, ó porcion. *Genes.* XLVIII, 5, et *I Paralip.* V, 1.

tribubus Israël : quia Joseph duplicem funiculum habet.

14. Possidebitis autem eam singuli æquè ut frater suus : super quam levavi manum meam ut darem patribus vestris : et cadet terra hæc vobis in possessionem.

15. Hic est autem terminus terræ : ad plagam septentrionalem à mari magno via Hethalon, venientibus Sedada,

16. Emath, Berotha, Sabarim, quæ est inter terminum Damasci et confinium Emath, domus Tichon, quæ est juxta terminum Auran.

17. Et erit terminus à mari usque ad atrium Enon terminus Damasci, et ab Aquilone ad Aquilonem : terminos Emath plaga septentrionalis.

18. Porrò plaga orientalis de medio Auran, et de medio Damasci, et de medio Galaad, et de medio terræ Israël, Jordanis disterminans ad mare orientale, metiemini etiam plagam orientalem.

19. Plaga autem australis meridiana à Thamar usque ad aquas contradictionis Cades : et torrens usque ad mare magnum : et hæc est plaga ad meridiem australis.

20. Et plaga maris, mare magnum à confinio per directum, donec venias Emath : hæc est plaga maris.

21. Et dividetis terram istam vobis per tribus Israël :

22. Et mittetis eam in hæreditatem vobis, et advenis, qui accesserint ad vos, qui genuerint filios in medio vestrûm : et erunt vobis sicut indigenæ inter filios Israël : vobiscum divident possessionem in medio tribuum Israël.

23. In tribu autem quacumque fuerit advena, ibi dabitis possessionem illi, ait Dominus Deus.

bus de Israél : porque Joseph tiene doble medida.

14. Y la poseeréis todos igualmente, cada uno como su hermano[1] : sobre la cual alcé mi mano, que la daria á vuestros padres : y esta tierra os tocará á vosotros en herencia.

15. Y este es el término de la tierra : por el lado del Norte, desde el mar grande[2] por el camino de Hethalón, viniendo á Sedada,

16. Á Emáth[3], Berotha, Sabarím, que está entre el término de Damasco y los confines de Emáth, la casa de Tichón, que está junto al término de Aurán.

17. Y será el término desde la mar hasta el atrio de Enón[4] el término de Damasco, y desde un lado del Norte hasta el otro : Emáth será el término por el lado boreal.

18. Y el lado oriental desde medio de Aurán, y desde medio de Damasco, y desde medio de Galaad, y desde medio de la tierra de Israél, el Jordan será su término hasta el mar oriental[5], mediréis tambien el lado del Oriente.

19. Y el lado austral de Mediodia, desde Thamár[6] hasta las aguas de contradiccion de Cadés[7] : y el arroyo[8] hasta el mar grande : y este es el lado austral hácia el Mediodía.

20. Y el lado de la mar, el mar grande, desde un cabo en derechura[9], hasta llegar á Emáth : este es el lado de la mar.

21. Y partiréis esta tierra entre vosotros por las tribus de Israél :

22. Y la sortearéis[10] para heredad vuestra, y de los extranjeros que se unirán á vosotros, que engendraren hijos en medio de vosotros : y serán para vosotros como naturales entre los hijos de Israél : con vosotros partirán la heredad en medio de las tribus de Israél.

23. Y en toda tribu en donde estuviere el extranjero, allí le daréis heredad, dice el Señor Dios.

1 Cada tribu tendrá una porcion igual á la otra. *Alcé mi mano,* ó sea juré.

2 Desde el Mediterráneo, que se llamaba así por comparacion á los pequeños mares, ó mas bien lagos de la tierra santa.

3 Se debe suplir *viniendo* del versículo precedente. *La casa de Tichón;* ó segun el Heb. הער התיכון, lugar poco conocido de los geógrafos.

4 De la linea septentrional basta el atrio de Enón. En el texto hebréo como en el versículo inmediato se lee עינון חצר.

5 *Hasta el mar oriental*, que es el de Sodoma. Otros quieren que sea el de Galiléa ó Tiberiades; porque uno y otro lo era respecto de la tierra santa.

6 Conocida con el nombre de Palmira por la abundancia de palmas que en ella se criaban. *III Regum* IX, 18.

7 Véanse los *Números* XX, 19. — 8 Aquí se entiende el arroyo de Egipto. *Num.* XXXIV, 5. Véase VATABLO.

9 De la extremidad de la línea austral sobredicha, hasta el país de Emáth en el Mediterráneo, hácia el Septentrion.

10 Y repartiréis por suertes para herencia vuestra : *y de los extranjeros*, de los prosélitos ó Gentiles que abrazaban la religion de los Judíos. Pero esto mira á la vocacion de los Gentiles á la Iglesia, sin distincion alguna entre el Judío y el Griego; porque ni Esdras ni Nehemías dieron parte á los prosélitos en la heredad de Israél; y aun el primero privó del sacerdocio á los extranjeros que estaban mezclados con los Judíos. Y serán *como naturales*, *etc., con vosotros partirán.* La exposicion y sentido de estas palabras se puede ver en S. PABLO á los *Roman.* II, 11; X, 12, y á los *Galat.* VI, 15.

CAPÍTULO XLVIII.

El Señor hace un nuevo repartimiento de la tierra de Israél entre las doce tribus. Porcion destinada para el templo y para la ciudad santa; y para los Levitas y el príncipe. Nombres de las puertas de la ciudad.

1. Et hæc nomina tribuum à finibus Aquilonis juxta viam Hethalon pergentibus Emath, atrium Enan terminus Damasci ad Aquilonem juxta viam Emath. Et erit ei plaga orientalis mare, Dan una.

2. Et super terminum Dan, à plaga orientali usque ad plagam maris, Aser una.

3. Et super terminum Aser, à plaga orientali usque ad plagam maris, Nephthali una.

4. Et super terminum Nephthali, à plaga orientali usque ad plagam maris, Manasse una.

5. Et super terminum Manasse, à plaga orientali usque ad plagam maris, Ephraim una.

6. Et super terminum Ephraim, à plaga orientali usque ad plagam maris, Ruben una.

7. Et super terminum Ruben, à plaga orientali usque ad plagam maris, Juda una.

8. Et super terminum Juda, à plaga orientali usque ad plagam maris, erunt primitiæ, quas separabitis, viginti quinque millibus latitudinis et longitudinis, sicuti singulæ partes à plaga orientali usque ad plagam maris: et erit sanctuarium in medio ejus.

9. Primitiæ, quas separabitis Domino:

1. Y estos los nombres de las tribus [1] desde la extremidad boreal [2] lo largo del camino de Hethalón para ir á Emáth, el atrio de Enán es el término de Damasco al Norte lo largo del camino de Emáth. Y la region oriental y el mar, terminarán la porcion de Dan [3].

2. Y sobre el término de Dan, desde el lado oriental hasta el lado del mar, la porcion de Asér [4].

3. Y sobre el término de Asér, desde el lado oriental hasta el lado del mar, la porcion de Néphthali.

4. Y sobre el término de Néphthali, desde el lado oriental hasta el lado del mar, la porcion de Manassés.

5. Y sobre el término de Manassés, desde el lado oriental hasta el lado del mar, la porcion de Ephraím.

6. Y sobre el término de Ephraím, desde el lado oriental hasta el lado del mar, la porcion de Rubén.

7. Y sobre el término de Rubén, desde el lado oriental hasta el lado del mar, la porcion de Judá.

8. Y sobre el término de Judá, desde el lado oriental hasta el lado de la mar, estarán las primicias [5] que separaréis de veinte y cinco mil de anchura y de longitud, así como cada una de las porciones, desde el lado oriental hasta el lado del mar: y estará el santuario allí en el medio [6].

9. Las primicias [7] que separaréis para el Se-

1 *Y estos son los nombres* de las tribus puestas en las posesiones, ó suertes que se han de señalar á cada una de ellas.

2 Desde un extremo de la Chananea hácia la parte del Norte, se tirará una linea lo largo del camino que guia á Hethalón hasta Emáth, y de allí á Haserenán, la cual por un lado hace frente á la tierra de Emáth, y por otro á la de Damasco. El *mar*, ó la region occidental.

3 Es un hebraismo: *et erit ei Dan*; y la primera suerte al extremo de la parte del Norte se dará á la tribu de Dan, y sus términos serán el lado oriental, y el mar ó el Mediterráneo; de manera que su longitud debia extenderse de Oriente á Occidente; y lo mismo se ha de entender de las otras siete tribus, que aquí se señalan á continuacion de la de Dan. La distribucion que aquí se hace, es diferente de la que hizo Josué antiguamente; porque se hace en porciones iguales, y se da á entender con esto el derecho igual, que tendrian los hijos de la Iglesia á la participacion de sus bienes espirituales.

4 Y á continuacion del término de Dan, la segunda suerte ó porcion de tierra se señalará para la tribu de Asér.

5 La porcion que como primicias habeis de separar para consagrarla á Dios. Esta porcion comprendia tres partes: una era de los sacerdotes, otra de los Levitas, y la tercera de la ciudad. La parte de los sacerdotes constaba de diez mil medidas de anchura. *Cap.* XLV, 3. La de los Levitas otras tantas: v. 5, y la de la ciudad cinco mil: v. 6, todas estas partidas reducidas á una suma, componen las veinte y cinco mil medidas de anchura, de que aquí se habla. Y por consiguiente teniendo toda esta porcion otras veinte y cinco mil de largo, como todas las otras suertes tirando de Oriente á Poniente, resulta que era cuadrado este término.

6 Esta porcion estará entre las suertes de Judá y de Benjamín, y en medio de ella el lugar del santuario ó del templo.

7 La suerte ó porcion separada para primicias de los sacerdotes.

longitudo viginti quinque millibus, et latitudo decem millibus.

10. Hæ autem erunt primitiæ sanctuarii sacerdotum: Ad Aquilonem longitudinis viginti quinque millia, et ad mare latitudinis decem millia, sed et ad Orientem latitudinis decem millia, et ad Meridiem longitudinis viginti quinque millia: et erit sanctuarium Domini in medio ejus.

11. Sacerdotibus sanctuarium erit de filiis Sadoc, qui custodierunt cæremonias meas, et non erraverunt cùm errarent filii Israël, sicut erraverunt et Levitæ.

12. Et erunt eis primitiæ de primitiis terræ Sanctum Sanctorum, juxta terminum Levitarum.

13. Sed et Levitis similiter juxta fines sacerdotum viginti quinque millia longitudinis, et latitudinis decem millia. Omnis longitudo viginti et quinque millium, et latitudo decem millium.

14. Et non venundabunt ex eo, neque mutabunt, neque transferentur primitiæ terræ, quia sanctificatæ sunt Domino.

15. Quinque millia autem quæ supersunt in latitudine per viginti quinque millia, profana erunt urbis in habitaculum, et in suburbana: et erit civitas in medio ejus.

16. Et hæ mensuræ ejus: ad plagam septentrionalem quingenta et quatuor millia: et ad plagam meridianam, quingenta et quatuor millia: et ad plagam orientalem, quingenta et quatuor millia: et ad plagam occidentalem, quingenta et quatuor millia.

17. Erunt autem suburbana civitatis ad Aquilonem ducenta quinquaginta: et ad Meridiem ducenta quinquaginta: et ad Orien-

ñor: su longitud será de veinte y cinco mil, y su anchura de diez mil.

10. Y estas serán las primicias del santuario de los sacerdotes [1]: hácia el Aquilón [2] de longitud veinte y cinco mil, y hácia el mar de anchura diez mil, y hácia el Oriente de anchura diez mil, y hácia el Mediodía de longitud veinte y cinco mil: y estará el santuario del Señor allí en el medio [3].

11. El santuario será para los sacerdotes de los hijos de Sadóc [4], que guardaron mis ceremonias, y no se extraviaron cuando se extraviaban los hijos de Israél, como tambien se extraviaron los Levitas.

12. Y tendrán ellos por primicias en medio de las primicias de la tierra [5], el Santo de los Santos, junto al término de los Levitas.

13. Y los Levitas tendrán tambien junto á los términos de los sacerdotes veinte y cinco mil de longitud, y de anchura diez mil. Toda la longitud [6] de veinte y cinco mil: y la anchura de diez mil.

14. Y no venderán de ello, ni cambiarán: ni serán enajenadas las primicias de la tierra [7], porque están consagradas al Señor.

15. Y las cinco mil, que quedan de anchura sobre las veinte y cinco mil, serán profanas [8] para edificios de la ciudad, y para arrabales: y la ciudad estará en su medio [9].

16. Y estas serán sus medidas [10]: al lado septentrional cuatro mil y quinientas: y al lado meridional cuatro mil y quinientas: y al lado oriental cuatro mil y quinientas: y al lado occidental cuatro mil y quinientas.

17. Y los ejidos de la ciudad tendrán hácia el Aquilón doscientas y cincuenta [11]: y hácia el Mediodía doscientas y cincuenta: y hácia el Oriente

1 Del término santificado y destinado para los sacerdotes.

2 Los dos lados que miraban al Norte y al Mediodia, y que se extendian de Oriente á Poniente, que era lo largo, veinte y cinco mil medidas: y al contrario los otros dos que miraban al Oriente y al Poniente, y se extendian de Norte á Mediodía, que era lo ancho, diez mil medidas. — 3 De la porcion de los sacerdotes.

4 Lugar santo, destinado para los sacerdotes, que eran descendientes de Sadóc, los cuales no apostataron. *Cap.* XLIV, 15.

5 La primera parte de la tierra consagrada al Señor, y dividida en tres porciones como queda dicho, se dará á los sacerdotes, y será mirada como un lugar santísimo, á causa del santuario ó templo, que se ha de erigir en medio de esta misma porcion; y tambien porque toda ella es sagrada como perteneciente á los sacerdotes, que deben ocuparla en la presencia de Dios en el ejercicio de su sagrado ministerio, y participando de lo mas santo de los sacrificios. *Levit.* II, 3.

6 Tanto de la suerte de los sacerdotes, como de la de los Levitas.

7 De estos dos espacios de tierra consagrados al Señor para su santuario, y para que en él hagan morada sus ministros. Véase el *Levít.* XXV, 32, 33.

8 En comparacion de las otras dos destinadas para los sacerdotes y Levitas; porque aun esta porcion era santa, como se significa en el v. 8, por la inmediacion que tenia á lo mas santo.

9 La ciudad estará en medio del espacio de las veinte y cinco mil medidas.

10 De la ciudad. Esta ciudad cuadrada, ó de medidas iguales por los cuatro lados, representa la perfecta constitucion y órden del cuerpo y estado de la Iglesia. *Apocalyp.* XXI, 16.

11 *Doscientas y cincuenta* á un lado, y otras doscientas y cincuenta al otro, componen quinientas, que añadidas á las cuatro mil y quinientas, dan el número de cinco mil, destinadas para el sitio, que habia de ocupar la ciudad con sus ejidos, ó arrabales. Estos ejidos formaban un espacio desembarazado delante de los muros de la ciudad, adonde la gente salia á pasearse.

tem ducenta quinquaginta: et ad mare ducenta quinquaginta.

18. Quod autem reliquum fuerit in longitudine secundùm primitias sanctuarii, decem millia in Orientem, et decem millia in Occidentem, erunt sicut primitiæ sanctuarii: et erunt fruges ejus in panes his, qui serviunt civitati.

19. Servientes autem civitati, operabuntur ex omnibus tribubus Israël.

20. Omnes primitiæ, viginti quinque millium, per viginti quinque millia in quadrum, separabuntur in primitias sanctuarii, et in possessionem civitatis.

21. Quod autem reliquum fuerit, principis erit ex omni parte primitiarum sanctuarii, et possessionis civitatis è regione viginti quinque millium primitiarum usque ad terminum orientalem: sed et ad mare è regione viginti quinque millium usque ad terminum maris, similiter in partibus principis erit: et erunt primitiæ sanctuarii, et sanctuarium templi in medio ejus.

22. De possessione autem Levitarum, et de possessione civitatis in medio partium principis, erit inter terminum Juda, et inter terminum Benjamin, et ad principem pertinebit.

23. Et reliquis tribubus: A plaga orientali usque ad plagam occidentalem, Benjamin una.

24. Et contra terminum Benjamin, à plaga orientali usque ad plagam occidentalem, Simeon una.

25. Et super terminum Simeonis, à plaga orientali usque ad plagam occidentalem, Issachar una.

26. Et super terminum Issachar, à plaga orientali usque ad plagam occidentalem, Zabulon una.

27. Et super terminum Zabulon, à plaga orientali usque ad plagam maris, Gad una.

doscientas y cincuenta: y hácia la mar doscientas y cincuenta.

18. Y lo que quedare en la longitud [1] junto á las primicias del santuario [2], diez mil hácia el Oriente, y diez mil hácia el Occidente, serán como las primicias del santuario [3]: y sus frutos serán para pan de aquellos, que sirven á la ciudad.

19. Y los que se empléan en servir á la ciudad, serán de todas las tribus de Israél.

20. Todas las primicias [4] de veinte y cinco mil, por veinte y cinco mil en cuadro, serán separadas para primicias del santuario, y para posesion de la ciudad.

21. Y lo que sobrare [5], todo al rededor de las primicias del santuario, y de la porcion de la ciudad enfrente de las veinte y cinco mil de las primicias hasta el término oriental, será del príncipe: y asimismo hácia la mar enfrente de las veinte y cinco mil hasta el término de la mar, será tambien de la porcion del príncipe: y las primicias del santuario, y el santuario del templo estarán en su medio.

22. Y el resto de la posesion de los Levitas [6], y de la posesion de la ciudad en medio de las suertes del príncipe, estará entre el término de Judá, y entre el término de Benjamin, y pertenecerá al príncipe.

23. Y en cuanto á las otras tribus [7]: Desde el lado de Oriente hasta el lado de Occidente, una porcion será para Benjamin [8].

24. Y enfrente del término de Benjamin, desde el lado de Oriente hasta el lado de Occidente, una porcion para Simeón.

25. Y sobre el término de Simeón, desde el lado de Oriente hasta el lado de Occidente, una porcion para Issachár.

26. Y sobre el término de Issachár, desde el lado de Oriente hasta el lado de Occidente, una porcion para Zabulón.

27. Y sobre el término de Zabulón, desde el lado de Oriente hasta el lado del mar, una porcion para Gad.

1 El espacio profano en que se habia de edificar la ciudad, tenia veinte y cinco mil medidas de Oriente á Poniente: *cap.* XLV, 6; la ciudad con sus ejidos no tenia sino cinco mil: por lo que sobraban diez mil de la una parte hácia el Oriente, y otras diez mil de la otra hácia el Poniente; porque lo largo se contaba de Oriente á Poniente. *Cap.* XLV, 7.

2 De lo destinado para porcion de los sacerdotes, etc.

3 *Serán* como una porcion destinada para viñas, huertas, campos, olivares, etc., de cuyos frutos se suministrarán los alimentos, á los que sirven á la ciudad, como son: magistrados, consejeros, ministros públicos, y otros empleados en servicio de la ciudad, los cuales se podrán tomar de todas las tribus.

4 Todas las porciones de los sacerdotes, de los Levitas y de la ciudad reducidas á una suma, forman un cuadro de veinte y cinco mil medidas.

5 De estas tres porciones, hasta el Jordan por el Oriente, y hasta el Mediterráneo por el Poniente, será del príncipe.

6 Y lo que sobrare desde la porcion de los Levitas, etc., que está entre las suertes del príncipe, y el espacio, que quedare entre el término de Judá y el de Benjamin, todo pertenecerá al príncipe.

7 El Ángel siguiendo la línea desde el Norte al Mediodía, señala el espacio, que se habia de dar á cada una de las otras tribus, cuya extension á lo largo, como en las primeras, se ha de contar de Oriente á Poniente.

8 Á esta tocó el espacio inmediato al templo. Á continuacion de esta estaban las suertes de Simeón, Issachár, etc.

28. Et super terminum Gad, ad plagam Austri in Meridie: et erit finis de Thamar usque ad aquas contradictionis Cades, hæreditas contra mare magnum.

29. Hæc est terra, quam mittetis in sortem tribubus Israël: et hæ partitiones earum, ait Dominus Deus.

30. Et hi egressus civitatis: A plaga septentrionali quingentos et quatuor millia mensurabis.

31. Et portæ civitatis ex nominibus tribuum Israël, portæ tres à Septentrione, porta Ruben una, porta Juda una, porta Levi una.

32. Et ad plagam orientalem, quingentos et quatuor millia: et portæ tres, porta Joseph una, porta Benjamin una, porta Dan una.

33. Et ad plagam meridianam, quingentos et quatuor millia metieris: et portæ tres, porta Simeonis una, porta Issachar una, porta Zabulon una.

34. Et ad plagam occidentalem, quingentos et quatuor millia: et portæ eorum tres, porta Gad una, porta Aser una, porta Nephthali una.

35. Per circuitum, decem et octo millia: et nomen civitatis ex illa die, Dominus ibidem.

28. Y sobre el término de Gad [1], hácia el lado austral en el Mediodía: y será el término [2] desde Thamár hasta las aguas de contradiccion de Cadés, su heredad [3] enfrente del mar grande.

29. Esta es la tierra, que repartiréis por suerte á las tribus de Israél: y estos los repartimientos de ellas, dice el Señor Dios.

30. Y estas las salidas de la ciudad [4]: Por el lado septentrional medirás cuatro mil y quinientas medidas.

31. Y las puertas de la ciudad [5] segun el nombre de las tribus de Israél, tres puertas al Norte, la puerta de Rubén una, la puerta de Judá otra, la puerta de Leví otra.

32. Y al lado de Oriente medirás cuatro mil y quinientas: y tres puertas, la puerta de Joseph una, la puerta de Benjamín otra, la puerta de Dan otra.

33. Y al lado de Mediodía medirás cuatro mil y quinientas: y tres puertas, la puerta de Simeón una, la puerta de Issachár otra, la puerta de Zabulón otra.

34. Y al lado de Occidente cuatro mil y quinientas: y sus puertas serán tres, la puerta de Gad una, la puerta de Asér otra, la puerta de Néphthali otra.

35. Su recinto diez y ocho mil [6]: y el nombre de la ciudad desde aquel dia, el Señor allí [7].

1 Quiere decir: La suerte de Gad es el término, ó la última de las que estarán á la parte meridional.

2 El término de Gad y de la Tierra Santa, por el Mediodía será una línea tirada desde Thamár, hasta Cades.

3 Tanto de Gad como de las otras tribus se extiende de Oriente á Occidente hácia el Mediterráneo.

4 Los lados de la ciudad. Recopila aquí el Ángel lo que antes habia dicho.

5 En este versículo y en los siguientes, hace EZECHIÉL una descripcion de las puertas de la ciudad de Jerusalém, poniendo tres de cada lado, y dándoles los nombres de las doce tribus de Israél; porque tal vez cada una edificó la suya, conforme á lo que refiere ESDRAS III, y NEHEMIAS II. Pero debe observarse, que la puerta de Ephraím, que es la misma, que la de Joseph, está aquí puesta hácia el Oriente, y en la antigua Jerusalém miraba hácia el Septentrión. Asimismo en JOSUE XVIII, 5, la tribu de Judá ocupaba su suerte hácia el Mediodía; y la de Benjamin hácia el Norte, v. 12, y aquí es todo lo contrario. Y lo mismo se observará, por lo que hace á las otras de Issachár, Zabulón, Gad, etc. En lo que se significaba, que Jesucristo habia de innovar muchas cosas en su Iglesia, que vino á establecer sobre las ruinas de la Sinagoga: que los primeros serian los postreros, y los postreros los primeros: y que los humildes serian ensalzados, y los soberbios abatidos y humillados.

6 Que resultan de la suma de las cuatro mil y quinientas medidas, que tenia cada uno de los cuatro lados.

7 En el texto hebréo יהוה שמה, lo que significa, que Dios nunca faltaria de su Iglesia comunicándole su palabra, gracia, espíritu y virtud. Véase ISAI. LXII, 4. JEREM. XXXIII, 16. ISAÍAS en el *cap.* VII, 14. *Y llamará su nombre Emanuél*, esto es, *Dios con nosotros:* y el mismo Jesucristo prometió á sus discípulos no faltar de su Iglesia hasta la consumacion de los siglos. MATTH. XXVIII, 20. S. JUAN en su *Apocalip.* XXI, 10, etc., casi con las mismas palabras aplica todo esto á la Iglesia triunfante, y lo mismo se puede entender tambien en este lugar.